

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita el pago de la suma de \$ 106.000.000.-, reclamadas por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial y que corresponde a la pericia realizada durante la etapa de tramitación del sumario en la causa n° 2523 del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra "S", seguida por el delito de estafa contra Carlos Pablo Germán Hanssen dispuesta por el señor Juez de Instrucción a cargo del Juzgado n° 17, Secretaría n° 131 -Sumario n° 18.375-, y

Considerando:

Que el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra "S" adjunta para mejor ilustración a fs. 2/17 fotocopias de las actuaciones relativas a la pericia.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra "S" la suma de AUSTRALES CIENTO SEIS MILLONES (\$ 106.000.000.-), con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, en concepto de aranceles por la pericia ordenada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción n° 17 -Secretaría n° 151- en la tramitación del sumario n° 18.375 correspondiente a la Causa n° 2523 seguida por el delito de estafa, contra Carlos Pablo Germán Hanssen.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta especial 510 "Infraestructura Judicial" "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (P.004) del Presupuesto General de Gastos para el corriente ejercicio financiero del año 1991.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Regístrese, hágase saber por intermedio de la Cámara respectiva y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

*Ricardo Levene*

**RICARDO LEVENE (B)**